

**RESOLUCIÓN No.**

( 3 6 6 )

*“Por medio de la cual se ordena la reapertura de de la convocatoria “Premio de Canto Ciudad de Bogotá – Categoría Formación”, del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019.”*

**EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ- OFB**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017, Modificada por la Resolución 064 de 2017 y Resolución 040 de 2019 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y

**CONSIDERANDO**

Que el día ocho (08) de febrero de 2019, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 040 de 2019, *“Por la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019”*.

Que la convocatoria denominada *“Premio de Canto Ciudad de Bogotá – Categoría Formación”* está contemplada dentro de la citada Resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>) los términos y condiciones de participación de la *“Premio de Canto Ciudad de Bogotá – Categoría Formación”*.

Que una vez cerrada la convocatoria, se evidenció que solo se presentaron dos propuestas, las cuales una vez calificadas por el jurado evaluador no alcanzaron el puntaje mínimo establecido en la nota 3 de los criterios de participación, por lo cual la OFB procedió a expedir la Resolución 334 del 8 de julio de 2019 por medio de la cual se declaró desierta la categoría *“Formación”* de la convocatoria *“Premio de Canto Ciudad de Bogotá”*.

Que en vista de lo anterior, el comité de estímulos de la OFB en sesión virtual del 30 de julio de 2019 aprobó la reapertura de la convocatoria *“Premio de Canto Ciudad de Bogotá”*, tal y como consta en el acta No.3 de 2019 del Comité de Estímulos de la OFB.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Ordenar la reapertura de la convocatoria *“Premio de Canto Ciudad de Bogotá – Categoría Formación”* del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)

Info: línea 195



Filarmónica de Bogotá 2019.

**ARTÍCULO 2º:** Informar a través de la plataforma web de la convocatoria, el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C, a los 02 AGO. 2019



**SANDRA MELUK ACUÑA**  
Director General

Revisó: Andrés Felipe Albarracín- Director Jurídico y Contratación.   
Revisó: Guillermo Gaviria León- Asesor Dirección de Fomento y Desarrollo.   
Elaboró: Andrés Felipe Ceron – Abogado DJC. 